

La Ley de Identidad de Género ha reconocido uno de los derechos más elementales de las personas.

EL LEGADO DE NÉSTOR KIRCHNER

El voto positivo por el cambio cultural

» Adriana Puiggrós | DIPUTADA NACIONAL - FPV.

El voto positivo del diputado Néstor Kirchner, en ocasión de tratarse en la Cámara de Diputados de la Nación la reforma en el Código Civil de los derechos en las relaciones de familia y de la sociedad conyugal, tuvo el rango de los hechos que cambian profundamente a la sociedad. Previamente durante su gestión presidencial y sucedido en los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner por una política de reivindicación de los derechos de género, aquel acto es símbolo de una de las transformaciones políticas-culturales más profundas que se produjeron en la historia argentina. Conceptualmente esta política ha asociado dos nociones: derechos y justicia social; ha avanzado en estrategias antidiscriminatorias y, lo que es fundamental, ha elevado a la superficie del discurso social y del debate político cuestiones que yacieron reprimidas en las más siniestras profundidades. La sociedad argentina tiene experiencia en sentir como naturales, no extrañas (*heteróclitas*, el término usado por Freud), situaciones de una enorme crudeza, aquellas que desmudó definitivamente el mismo Kirchner en el acto de bajar el retrato de Videla. Pero el disimulo propio de la sociedad argentina iba a recibir golpes mortales porque los múltiples significados de aquel hecho se sintetizaban en "Memoria, Verdad y Justicia", algo más que un slogan, una penetración en contenidos que reproducían la injusticia social. Por eso en los siguientes años se han abierto discusiones sobre lo impensable, y se han sucedido leyes que reivindican a personas y reorganizan a la familia y a la sociedad. La situación de quienes sienten dentro suyo o simplemente eligen una identidad de género distinta a las sacralizadas por la modernidad ha contado con el disimulo, la negación, crueles sanciones y la exclusión de la vida política y social. La Ley de Identidad de Género ha reconocido

uno de los derechos más elementales de las personas, permitiéndoles comportarse socialmente y amar como su corazón les indica. Esas reformas legitimaron indirectamente los distintos tipos de familia que se multiplican en la sociedad actual. Memoria, Verdad y Justicia, llegó también para las mujeres en la legislación. Con la modificación del artículo 80 del Código Penal, sobre homicidio agravado, incorporación del agravante a quien matare a la persona con quien mantiene o ha mantenido relación de pareja, y del odio de género; del artículo 132, sobre ejercicio de la acción penal pública en los casos de delitos contra la integridad sexual y la derogación de la figura de avenimiento, así como las políticas de garantía al cumplimiento del aborto no punible y el avance de la discusión sobre la impunitabilidad completa del aborto, ponen a las mujeres en una situación inédita. Debe agregarse que se han dictado leyes de orden laboral que al fin reconocen los derechos de las mujeres; entre otras se destaca el nuevo régimen agrario, que garantiza licencias por maternidad, estabilidad y seguridad social, la ley que establece derechos plenos a las/jos trabajadoras/es de servicio doméstico y la extensión de la asignación universal a las mujeres embarazadas. No hay vuelta atrás de lo que ha traspasado las barreras de la represión en el discurso social que cuenta con la adhesión de muchos hombres, pero quedan leyes por formular y acciones por llevar a cabo. Entre otras, que las mujeres –y todas las expresiones genéricas– accedan plenamente a los cargos dirigentes de los partidos y agrupaciones políticas y sindicatos, en los cuales crece su militancia; que las canchas de fútbol renuncien a ser los lugares de mayor condensación del machismo y el racismo; que las mujeres puedan decidir con total libertad y seguridad acerca de su maternidad; que los hombres y las/jos LGBT puedan ejercer libremente la maternidad y paternidad.

